

Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 04/07/2019

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

| | |
|---------------------------------|------------|
| CLAVE DE COTIZACIÓN | FCICK |
| SERIE | 16 |
| TIPO DE ASAMBLEA | TENEDORES |
| FECHA DE CELEBRACIÓN | 03/07/2019 |
| HORA | 11:00 |
| PORCENTAJE DE ASISTENCIA | 97.15 % |

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba e instruye al Fiduciario para que, directa o indirectamente, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, lleve a cabo la Inversión que fue presentada a consideración de la Asamblea por el Administrador, consistente en un proyecto carretero multianual en el sureste del país, lo anterior conforme a los montos, términos y condiciones que fueron planteados a la Asamblea.

SEGUNDO. Se toma conocimiento de la remoción, ratificación y designación de miembro propietario y sus suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso, que fue efectuada por un Tenedor, realizadas con el carácter de Miembros Independientes, lo anterior conforme al derecho que les corresponde a los Tenedores en términos de lo establecido en la Cláusula 4.2, inciso (c) del Fideicomiso.

TERCERO. Se toma conocimiento de la remoción, designación y las ratificaciones de los miembros propietarios y/o suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso, que fueron efectuadas e informadas por el Administrador a la Asamblea, en ejercicio del derecho que le corresponde conforme a lo establecido en la Cláusula 4.2, inciso (d) del Fideicomiso.

CUARTO. Se califica y confirma la independencia de aquellos miembros del Comité Técnico del Fideicomiso designados con el carácter de Miembros Independientes, atendiendo a la manifestación de que cumplen con los requisitos previstos en la definición de "Miembro Independiente" establecida en el Contrato de Fideicomiso.

QUINTO. Se aprueba la modificación a las políticas y planes de compensación a favor de aquellos miembros del Comité Técnico que tengan el carácter de Miembros Independientes con excepción de aquellos Miembros Independientes que se encuentren relacionados con los Tenedores (incluyendo, sin limitar, sus funcionarios, empleados y representantes), en los términos que fueron propuestos a la Asamblea y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 4.2, inciso (i) del Fideicomiso.

SEXTO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Mayra Karina Bautista Gómez, Luis Ángel Severo Trejo o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar el acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y/o cualquier autoridad o tercero.